

Política Interna de Gestión Ambiental

Servicio Nacional de Turismo



El Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) es el organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. Está regido por el D.L. N°1.224/75 y la Ley N° 20.423/2010 del sistema institucional para el desarrollo del turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Su misión institucional es ejecutar planes y/o programas basados en la Política Nacional de Turismo, impulsando el desarrollo sustentable de la actividad turística, incentivando la especialización, la calidad y la competitividad de la industria y promocionando los destinos y atractivos turísticos nacionales, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

En esta línea, Sernatur ha implementado en el último año diversas iniciativas orientadas a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos requeridos para su funcionamiento. Estas acciones han implicado intervenir en los espacios físicos de los edificios institucionales, modificar procesos y prácticas administrativas para hacerlos más sostenibles y especialmente, fomentar una cultura organizacional basada en la eficiencia y la sostenibilidad entre los funcionarios y funcionarias.

Sernatur se ha propuesto a reducir la huella de carbono, y con ello el impacto de su gestión en el medioambiente, materializando esto a partir de la ejecución efectiva de los compromisos señalados en esta Política interna de gestión ambiental.

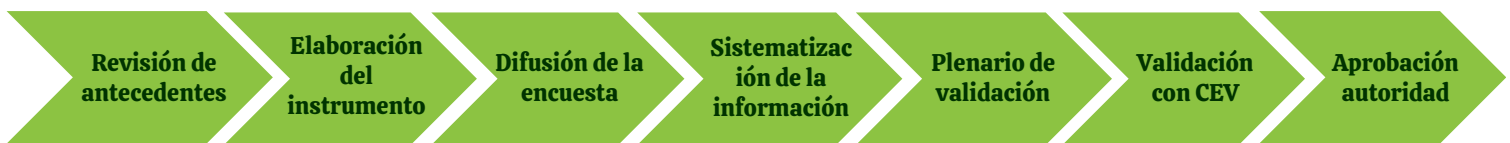
Lo anterior se sustenta en el Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° de la Ley N° 19.553. Dicho Decreto N° 347 desarrolla el Objetivo de Gestión N° 2 “Eficiencia Institucional”, de la siguiente manera: “Consiste en favorecer que las instituciones públicas realicen sus procesos de manera sustentable y mejoren su desempeño financiero”. Dentro de los indicadores y sistemas para el referido Objetivo de Gestión N° 2, se indica: “Sistema Estado Verde”, nuevo sistema que apunta a movilizar a los servicios públicos hacia una gestión institucional que incorpore criterios medioambientales y de cambio climático, promoviendo un ajuste en la cultura organizacional, comprendiendo distintas etapas de desarrollo, destacando la creación de un Comité Estado Verde en los servicios, que se encargue de la revisión y concientización de la política ambiental, junto al seguimiento que mida el impacto y el desempeño ambiental institucional, en particular, la huella de carbono. El objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde” es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático. Su implementación comprende distintas etapas, una de las cuales requiere de la elaboración de una Política interna de Gestión Ambiental, a lo cual se le da cumplimiento mediante la creación del presente documento.

Por otra parte, en línea con este compromiso, el Servicio Nacional de Turismo y la Subsecretaría de Turismo suscribieron un convenio de colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente, para la acreditación en el programa “Oficina Verde”, el que fue aprobado mediante el Decreto Exento N°DEXE202300017 del 1 de marzo de 2023. Este programa, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente, que funciona de manera paralela al Sistema Estado Verde del Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG), busca incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos de la administración del Estado, fomentando la autogestión ambiental y promoviendo principios de cuidado ambiental en instalaciones físicas y procesos administrativos, y dentro del cual se establece como requisito, además, el desarrollo y aprobación de una Política Interna de Autogestión Ambiental. “Oficina Verde” es un instrumento voluntario que busca fomentar una cultura ambiental en el sector público, incentivando la participación activa de los funcionarios en la implementación de prácticas sostenibles, y que contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, fortaleciendo la sustentabilidad en la gestión pública y apoyando los desafíos nacionales e internacionales en materia ambiental.



Proceso de elaboración de la Política y participación consultiva

El proceso de elaboración de la política interna de gestión ambiental consideró 7 etapas, las cuales se describen a continuación:



- 1. Revisión de antecedentes:** Se levantó un trabajo de revisión de políticas y los requisitos técnicos que éstas deben cumplir, alineándonos con las exigencias establecidas para el proceso.
- 2. Elaboración del instrumento:** Se elaboró una encuesta online con el objeto de recabar información relevante que permitiese proyectar la política interna desde las personas. Ésta fue enviada a todas las personas funcionarias de la institución y consideró, entre otras cosas, preguntas respecto los objetivos, principios y lineamientos de acción que debiese incluir la política.
- 3. Difusión de la encuesta:** La encuesta fue difundida por el correo electrónico institucional de comunicaciones el 24 de septiembre de 2024, realizándose un refuerzo el 30 de septiembre. Además de ello, a través de cada jefatura se solicitó extender la invitación a ser partícipes de este levantamiento. El plazo para responder finalizó el 30 de septiembre.
- 4. Sistematización de la información:** Una vez obtenidas las respuestas se inició el proceso de armado de la política según las opciones más votadas y las preferencias indicadas en los resultados de la encuesta. Gracias a la información recabada se elaboró el borrador de la política interna de gestión ambiental.

5. **Plenario de validación:** En esta instancia se dieron a conocer los resultados de la encuesta aplicada y los puntos más relevantes del borrador de la política interna elaborada. El plenario de validación se efectuó con las personas que contestaron “Sí” a la consulta de ser parte del plenario de validación final de la política, pregunta incorporada en la encuesta online. A partir de las observaciones levantadas en esta etapa, se realizaron los últimos ajustes al borrador, quedando en estado aprobado para ser presentada al comité de Estado Verde.
6. **Validación Comité Estado Verde:** Reunión de aprobación con el comité Estado Verde. En esta instancia se presenta la versión final de la política levantada participativamente. En caso de existir aprobación, pasa a la última etapa.
7. **Aprobación Autoridad del Servicio:** Se presenta la versión final para aprobación de la autoridad bajo resolución exenta.

Fundamentos de la Política Ambiental

- Contribuir al desarrollo sostenible del país a partir de una gestión pública eficiente y responsable con el medioambiente, y con esto mejorar la calidad de vida de las personas.
- Resguardar la biodiversidad y ecosistemas a partir de una gestión sustentable del patrimonio fiscal, que contribuya a disminuir los impactos del cambio climático en el planeta.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales y ecosistemas para las futuras generaciones.
- Diseñar y aplicar un marco normativo institucional para desarrollar distintas acciones que permitan mejorar de forma continua la gestión medioambiental del Servicio Nacional de Turismo.
- Propiciar una cultura de eficiencia en el uso de los recursos utilizados en las labores propias del Servicio Nacional de Turismo, incorporando prácticas y procedimientos tendientes a optimizar el uso de los recursos energéticos y materiales que sean de uso transversal en la institución.
- Fomentar la implementación de criterios sustentables y buenas prácticas ambientales en los distintos procesos vinculados a fomentar e impulsar el desarrollo sustentable de la actividad turística en nuestro país.
- Incorporar variables medioambientales en los procesos de modernización de la gestión institucional a lo largo del país.
- Establecer un marco para la implementación de sistemas de control y seguimiento de las iniciativas vinculadas a gestión ambiental.
- Contribuir a la educación ambiental de las personas funcionarios que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.



Relación con las definiciones estratégicas institucionales

El Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) es el organismo público encargado de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística de Chile. Está regido por el D.L. N°1.224/75 y la Ley N° 20.423/2010 del sistema institucional para el desarrollo del turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Su misión institucional es ejecutar planes y/o programas basados en la Política Nacional de Turismo, impulsando el desarrollo sustentable de la actividad turística, incentivando la especialización, la calidad y la competitividad de la industria y promocionando los destinos y atractivos turísticos nacionales, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

Sernatur cuenta con cuatro objetivos estratégicos, que se detallan a continuación:

1. Ejecutar acciones de promoción y difusión de los productos y destinos turísticos del país, a través de la participación y acción coordinada de los actores públicos y privados, para generar crecimiento en la industria turística.
2. Contribuir al desarrollo de la industria turística a nivel regional y local, disminuyendo la estacionalidad, a través de la ejecución paquetes turísticos en temporada de media y baja demanda.
3. Promover la competitividad de la industria turística, formalizando la oferta, incorporando estándares de calidad, seguridad, sustentabilidad, accesibilidad e inclusión, mejorando el capital humano e impulsando la innovación y transformación digital.
4. Apoyar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos del país mediante la respuesta a requerimientos en el ámbito territorial y medioambiental.

Esta Política se relaciona con todos los objetivos estratégicos de Sernatur, al integrar criterios medioambientales en los procesos de promoción y difusión de productos y destinos turísticos del país se aborda el objetivo estratégico 1, y al integrar criterios medioambientales en los procesos administrativos, de planificación y desarrollo del turismo a nivel de destinos y de la industria turística se abordan los objetivos estratégicos 2, 3, 4.

En efecto, debido a que Servicio Nacional de Turismo desempeña un rol estratégico como promotor del desarrollo sustentable en la actividad turística, la gestión ambiental interna no solo es una responsabilidad ética, sino también una herramienta estratégica para el Servicio, ya que potencia su capacidad de liderar el desarrollo sustentable del turismo. Al aspirar a ser un modelo de sostenibilidad, Sernatur puede maximizar su impacto positivo, inspirar a otros actores y demostrar que el crecimiento económico, social y cultural puede ser plenamente compatible con la conservación del medio ambiente.

El medio ambiente es un pilar fundamental para la industria turística, ya que su estado y conservación impactan directamente el desarrollo económico a nivel local y nacional. Por esta razón, cuidar y proteger nuestros ecosistemas es una tarea ineludible para garantizar que las futuras generaciones puedan seguir disfrutando y beneficiándose de los recursos naturales que sustentan la actividad turística.



Marco Normativo y Legal de la Política Ambiental

- Decreto N°395, de 7 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024.
- Ley N°19.300/94, de Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley N° 21.455/22, Ley Marco de Cambio Climático.
- D.L. N°1.224/75 y la Ley N° 20.423/2010 del sistema institucional para el desarrollo del turismo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



Objetivo general

Promover un cambio cultural en las personas funcionarias del Servicio Nacional de Turismo que valore y priorice la protección del medio ambiente, tanto en la administración de las dependencias físicas como en la gestión de los procesos administrativos y operacionales, minimizando el impacto ambiental de las actividades propias del Servicio, a través de la implementación de prácticas sostenibles y eficientes en el uso de los recursos, integrando el enfoque ambiental en la planificación y desarrollo de la actividad turística.



Objetivos específicos

- Difundir, sensibilizar y capacitar a las personas funcionarias sobre el programa Estado verde, buenas prácticas ambientales y sobre el uso eficiente y conservación de los recursos.
- Fomentar la participación activa de las personas funcionarias en la implementación de prácticas sustentables, siendo agentes de cambio y referentes para el sector turístico.
- Elaborar acciones que permitan disminuir la generación de residuos y el consumo de recursos, mejorando las prácticas ambientales en el trabajo.
- Integrar criterios medioambientales en los procesos administrativos, de planificación y desarrollo del turismo a nivel de destinos y de la industria turística.
- Integrar criterios medioambientales en los procesos de promoción y difusión de productos y destinos turísticos del país.
- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del programa.



Alcance

Esta Política será aplicable a todas las materias relacionadas a la gestión ambiental del Servicio Nacional de Turismo, y a las conductas y hábitos de las personas funcionarias (planta, contrata y honorarios) de todas las regiones del país, implementando buenas prácticas ambientales, a partir de la fecha en que se encuentre tramitado el acto administrativo que la apruebe y por un periodo indefinido, con sus respectivas revisiones periódicas a través del Comité Estado Verde.



Responsables

El principal responsable de las acciones y medidas que se tomen en esta materia será el Comité Estado verde, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°165 de fecha 17 de junio de 2024 que Actualiza y tiene por designados a los integrantes del comité estado verde de sernatur y deja sin efecto resolución exenta N°123 de 14 de marzo de 2023, quiénes representarán a las personas funcionarias (planta, contrata y honorarios), incentivando a la participación y compromiso con el cuidado del medio ambiente. La conformación de este Comité será establecida mediante el acto administrativo que corresponda.

A continuación, se presentan los principios que sustentan la Política Interna de Gestión Ambiental:



Principios

- **Participación colaborativa:** instancia en que las personas funcionarias puedan expresar sus opiniones e involucrarse con mayor profundidad en el proceso de cambio e integración de los factores ambientales que afectarán las tareas diarias de las instituciones. Este principio busca promover que las distintas áreas de la Subsecretaría y el Servicio generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental de ambas instituciones.
- **Responsabilidad y convicción:** involucramiento de las personas funcionarias, quienes deben participar activamente para modificar sus hábitos y conductas laborales, siendo consecuentes con los objetivos de esta Política. A todos y todas les toca asumir un rol en el proceso de la instalación del “Estado Verde”, la responsabilidad no recae exclusivamente en los coordinadores del programa, este se extiende a todo el personal y autoridades.
- **Seguimiento y control:** Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir si es necesarios posibles desviaciones del objetivo general, garantizando de esta manera la mejora continua.
- **Comunicación:** Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u opción de mejora para lograr una gestión sustentable.
- **Eficiencia:** Orientar toda acción hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

- **Realismo:** siendo fundamental en el desarrollo de la planificación y el éxito de la gestión de un “Estado Verde”, por cuanto las metas deben ser alcanzables, es decir, se deben tener presente los recursos, la capacidad y la factibilidad de los logros.
- **Ejemplaridad:** Las personas funcionarias deben ser conscientes del rol que ejercen en la industria turística, frente a otros servicios públicos, el sector privado y la comunidad, siendo referentes para los demás.
- **Prevención:** Cuyo propósito es evitar la generación de problemas o deterioros ambientales por medio de diversas acciones anticipadas.
- **Coordinación:** Consiste en la coordinación, es decir, la naturaleza intersectorial e interdisciplinaria de la gestión ambiental. Se debe generar transversalidad y sinergia entre las divisiones, departamentos y oficinas involucrados, para desarrollar “asociaciones” múltiples, que potencien la gestión ambiental institucional.
- **Gradualismo:** Muy ligado al anterior, contempla la necesidad de que, progresiva y permanentemente, se vaya estructurando, construyendo o reformando la gestión ambiental institucional.



Lineamientos de acción

A continuación, se presentan las pautas o directrices para orientar y guiar las acciones y decisiones en la implementación de la política y objetivos establecidos. Estos lineamientos ofrecen un marco de referencia para desarrollar planes y programas de gestión ambiental, asignar recursos adecuados y asegurar la efectiva ejecución de las medidas ambientales propuestas.

1. **Elaborar acciones que permitan mejorar la gestión de residuos, poniendo en valor las 3R (Reducir, Reciclar y Reutilizar):** El Servicio se encuentra comprometido con reducir el impacto ambiental de su gestión a partir del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, y la reducción de desechos no reciclables durante el cumplimiento de funciones, se priorizará la reutilización de los recursos que cuenten con condiciones básicas para su uso, puedan ser reparados o reacondicionados.
2. **Definir acciones comunicacionales periódicas que apunten a concientizar a las personas funcionarias:** El Servicio facilitará la transferencia de conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia medioambiental a las personas funcionarias, con el fin de promover el cambio cultural en la organización hacia una gestión responsable con el medioambiente, tanto al interior como fuera de la oficina.
3. **Elaborar acciones que permitan mejorar la gestión hídrica, disminuyendo el consumo de agua:** El Servicio se compromete con el uso óptimo y responsable del recurso hídrico durante el desarrollo de sus labores regulares, y evaluará y planificará la implementación de nuevas tecnologías, orientadas a optimizar el uso del agua en las instalaciones.
4. **Elaborar acciones que permitan mejorar la gestión del papel, disminuyendo su uso:** El Servicio se compromete a fomentar la digitalización en sus procesos administrativos, trámites dirigidos a la ciudadanía, expedientes y sistemas de archivos, con el fin reducir el consumo de papel utilizado en la gestión regular, y velará por la reutilización del papel y/o el uso del papel reciclado en los trámites que impliquen obligatoriamente el uso de este.

5. Elaborar acciones que permitan mejorar la gestión energética, disminuyendo su uso: El Servicio se compromete con el uso óptimo y responsable del recurso energético durante el desarrollo de sus labores regulares, y evaluará y planificará la implementación de nuevas tecnologías, orientadas a optimizar el uso de la energía en las instalaciones.

6. Elaborar acciones que orienten los procesos de compras bajo estándares de sustentabilidad: El Servicio aplicará criterios sustentables respecto a la adquisición de bienes y servicios de consumo que resulten necesarios para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.



Estructura Institucional para la Gestión Ambiental

El Comité Estado Verde es la entidad institucional encargada de diseñar y formalizar un marco de gobernabilidad para el Sistema Estado Verde; diagnosticar la situación de la gestión ambiental interna mediante el levantamiento de información y respecto de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos, además de ejecutar las acciones que se encuentren establecidas en el Plan de Gestión Ambiental; y elaborar, actualizar y dar cumplimiento a las directrices de la presente Política.

La Unidad de Administración, dependiente de la Subdirección Administrativa de Sernatur, es la encargada de efectuar la dirección y coordinación del Comité Estado Verde.

La conformación del Comité Estado Verde es la siguiente:

N°	Cargo	Encargado
1	Presidencia Ejecutiva del Comité Estado Verde – Representante de la Jefatura del Servicio	Jefe/a de gabinete
2	Coordinador CEV, Contraparte Técnica y Representante de Subdirección Administrativa	Encargado/a de la Unidad de Administración
3	Coordinación Técnica	Analista Subunidad de Compras
4	Secretaría Comité Estado Verde	Analista de Unidad de Gestión Institucional
5	Representante de Unidad de Comunicaciones	Analista Unidad de Comunicaciones
6	Representante de Subdirección de Desarrollo	Analista Subdirección de Desarrollo

7	Representante de Subdirección de Marketing	Analista Subdirección de Marketing
8	Representante de Departamento de Estadísticas	Analista Departamento de Estadísticas
9	Representante de Departamento de Tecnologías y Sistemas	Analista de Departamento de Tecnologías y Sistemas
10	Representante de Turismo Interno	Analista de Departamento de Turismo Interno
11	Representante Dirección Regional Metropolitana	Analista Regional del Programa Giras de Estudio
12	Representante de Dirección Regional de Los Lagos	Analista de Dirección Regional de Los Lagos

Revisión de la política

Con el fin de adecuar tanto la Política interna de gestión ambiental como los procesos de gestión que involucra y los cambios propios de gestión administrativa de las instituciones, estos deberán ser revisadas al menos una vez cada dos años.

Vigencia

La presente Política entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentre tramitado el acto administrativo que la apruebe. Una vez tramitada la resolución respectiva, se deberá difundir su contenido a las personas funcionarias del Servicio Nacional de Turismo. La presente política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante resolución exenta.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades ministeriales o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.



Definición de conceptos

-  **CAMBIO CLIMÁTICO:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Ley N°21455/22 Ley marco de cambio climático, Ministerio de Medio Ambiente).
-  **DESARROLLO SUSTENTABLE:** El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, considerando el cambio climático de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras (Ley N°19300/94 Aprueba Ley sobre bases generales del medio ambiente, Ministerio de Medio Ambiente).
-  **IMPACTO AMBIENTAL:** La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada (Ley N°19300/94 Aprueba Ley sobre bases generales del medio ambiente, Ministerio de Medio Ambiente).
-  **GESTIÓN SUSTENTABLE:** Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.
-  **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio bio-físico circundante (Ley N°19300/94 Aprueba Ley sobre bases generales del medio ambiente, Ministerio de Medio Ambiente).
-  **CONTRATACIÓN SUSTENTABLE:** Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.
-  **EFICIENCIA ENERGÉTICA (1):** Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.
-  **EFICIENCIA HÍDRICA (2):** La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.

-  **ECONOMIA CIRCULAR (3):** La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
-  **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (4):** Podemos definir un Sistema de gestión ambiental como una combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.
-  **MEDIO AMBIENTE (5):** Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

¹ Plan Nacional de Eficiencia Energética 2022-2026, pág. 7 Glosario

² https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29039/1/Informe_Eficiencia_Hidrica.pdf

³ Definición propia

⁴ Definición propia

⁵ LEY N°19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, Art. 2°, literal II) Medio Ambiente